



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chino
 17 MAR. 2020
 13:20

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 12:58 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado **TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ**, Integrante de la **LXIV** Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentario del partido **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, como de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: "**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ACTUALIZAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 28 DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO 876**". Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de Marzo de 2020.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIPUTADO LOCAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



(Handwritten signature)

C. DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
 DISTRITO XXI
 HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I Y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación el presente, **PUNTO DE ACUERDO:** "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ACTUALIZAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 28 DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO 876". Por lo que en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:

I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

"INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO"



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

- a) En el considerando tercero del Decreto 876, se estableció que las cantidades establecidas en dicho Decreto respecto del Ramo 28, se actualizaría de acuerdo al presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 y en este aspecto al día de hoy se encuentra debidamente aprobado el presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, pues el mismo fue debidamente publicado el 11 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación, es por ello que el presente punto de Acuerdo pretende exhortar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento al considerando Tercero del Decreto de referencia.

III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

En el Decreto 876, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS QUE INTEGRAN A LAS PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, debidamente publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, el 24 de diciembre del año 2019¹; se establecieron la Tabla de Montos a repartir a los 570 Municipios, en el mismo se estableció el siguiente cuadro:

¹ https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/POLXIV_0876.pdf



"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Concepto	Monto Estimado a recibir en la Entidad en 2020	Porcentaje de Participación Municipal	Monto Estimado a pagar a Municipios 2020
Fondo General de Participaciones	17,101,816,807.00	21%	3,591,381,529.47
Participaciones en Impuestos Especiales de Producción y Servicios	315,827,455.00	20%	63,165,491.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	917,454,680.00	20%	183,490,932.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	112,528,464.00	20%	22,505,692.80
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,739,337.00	20%	6,747,867.40
Fondo de Fomento Municipal	1,458,893,360.00	100%	1,458,893,360.00
Fondo de Compensación	639,013,679.00	20%	127,802,735.80
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	473,022,359.00	20%	94,604,471.80
Total de Participaciones	21,032,332,321.00		5,554,804,120.27

Asimismo en el considerando tercero del Decreto 876, se estableció que las cantidades establecidas en dicho Decreto respecto del Ramo 28, se actualizaría de acuerdo al presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 y en este aspecto al día de hoy se encuentra debidamente aprobado el presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, pues el mismo fue debidamente publicado el 11 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación; de donde se desprende que los montos aprobados



"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

para el Estado de Oaxaca por lo que hace al ramo 28 son los siguientes²:

Ramo 28 Participaciones Federales para el Estado de Oaxaca, 2019-2020

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	2019		2020		Variación	
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Absoluta	Res %
Total del Ramo 28 Participaciones Federales	23,360.4	24,815.1	1,454.7	2.6		
Fondo General de Participaciones	18,298.9	19,432.6	1,133.8	2.5		
Fondo de Fomento Municipal	1,442.7	1,457.4	14.7	-2.5		
Incentivos Específicos del IEPS	294.3	346.3	52.0	13.6		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	856.8	1,007.6	150.9	13.6		
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Fondo de Compensación	608.1	591.4	-16.6	-6.1		
Incentivos a la Venta Final de Diesel y Gasolina	444.8	473.0	28.3	2.7		
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	7.2	7.2	0.0	-2.8		
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	5.9	9.9	4.1	63.4		
Automóviles Nuevos ISAN	111.2	112.5	1.3	-2.3		
Fondo de Compensación del ISAN	32.5	33.7	1.3	0.4		
ISR por salarios en las entidades federativas	910.9	931.9	21.0	-1.2		
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	14.2	7.7	-6.6	-48.0		
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.		
Otros Incentivos Económicos	333.0	403.7	70.6	17.0		

n.a. = No aplica.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CIEP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

De lo anterior podemos advertir de las diferencias de cantidades que existen entre el monto total a recibir a favor de la entidad por el concepto del ramo 28 (Participaciones Federales y por el Concepto del Fondo General de Participaciones, existiendo una diferencia a favor de la entidad entre lo que se dijo se iba a recibir y lo que está aprobado en el presupuesto de Egresos de la Federación, por lo tanto al quedar debidamente publicado dicho presupuesto de egresos de la Federación el 11 de diciembre del año 2019 en el Diario Oficial de la Federación lo procedente es cumplir por parte del Secretario de Finanzas el considerando Tercero del Decreto 876.

Es por ello que presento un Punto de Acuerdo para que: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL

² file:///C:/Users/Usuario/Documents/Downloads/RAMO%2028%20---.pdf



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ESTADO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ACTUALIZAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 28 DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO 876".

IV.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y además fundados, someto a consideración el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- : LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A ACTUALIZAR LOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

MONTOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 28 DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL DECRETO 876.

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de Marzo de 2020.

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA del H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

C. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.